



RESOLUCIÓN DECANAL N° 608/2011.-

VISTO

La solicitud de prórroga del plazo para doctorarse elevada por la doctorando Lic. Tali Palma, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 27° de la Ordenanza HCD N° 02/05 establece el período en que debe completarse el plan de trabajo para acceder al grado de Doctor previendo la posibilidad de solicitar prórroga;

Que se cuenta con el acuerdo del Consejo de Posgrado de la Facultad;

LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :


ARTICULO 1°: Prorrogar el plazo para cumplir con la totalidad de las exigencias establecidas para la obtención del Grado de Doctora en Astronomía a la Lic. Tali Palma, desde el 13 de noviembre de 2011 y por el término de dos años.

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 21 de diciembre de 2011.-

M6 cs.


Dra. NOEMI PATRICIA KISBY
SECRETARIA ACADEMICA
Fa. M.A.F. UNIC


Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa. M.A.F.